

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno : 6433435



ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 91905

SANTIAGO, 11 de Mayo de 2016

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA ZALAZAR , Monica Magdalena de nacionalidad ARGENTINA, se le otorgó visación de residencia TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por DEM, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de ARGENTINA N°AAB953099, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ARGENTINA N°AAD859949 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 30 de Diciembre de 2016.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMPORARIA otorgada por DEM, a la extranjera DOÑA ZALAZAR , Monica Magdalena de nacionalidad ARGENTINA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de ARGENTINA N°AAB953099 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ARGENTINA N°AAD859949, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 30 de Diciembre de 2016.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/iame
[315]11/05/2016



GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO